



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. EX-2021-8244008- GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “Modificación Presupuestaria”, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, solicita autorización para Incrementar el Presupuesto por Mayor Recaudación como así también se autorice una Transferencia Interna de Partidas.

Que a continuación se detalla la metodología calculada para dicho Incremento según ANEXO que forma parte del expediente referenciado:

INCREMENTO PRESUPUESTARIO MAYOR RECAUDACIÓN AÑO 2021

□ Presupuesto Ingresos 2021

Cálculo de Recursos aprobado por la Ley de Presupuesto 2021, Ley Provincial N°9278. PUNTO I.

Incremento Presupuestario de Recursos autorizado por Resolución HD-2021-1089 de OSEP y EX-2021-04348723. PUNTO II.

Incremento Presupuestario de Recursos autorizado por Resolución HD-2021-1361 de OSEP y EX-2021-05951968. PUNTO III.

Incremento Presupuestario de Recursos autorizado por Resolución DG-2021-742 de OSEP y EX-2021-7250730. PUNTO IV.

Cálculo del Total de los Recursos aprobados en los Puntos I, II, III y IV. PUNTO V.

□ Proyección Ingresos Año 2021 base percibido

Se considera la recaudación percibida y registrada contablemente en la cuenta bancaria recaudadora principal de OSEP por el período Enero a Setiembre de 2021. PUNTO A y Octubre PUNTO B.

Se obtiene el monto correspondiente al mes de Noviembre de 2021, de la carga provisoria al sistema contable, corroborado por los extractos bancarios de la Cuenta Recaudadora de OSEP y los reportes emitidos desde DATANET para el período considerado. PUNTO C.

Se estima la recaudación del período Diciembre de 2021 tomando como base para la proyección el promedio de lo percibido en los meses de Octubre y Noviembre de 2021, adicionando un importe estimado en función a los aumentos otorgados por el gobierno para el segundo semestre del año (porcentaje promedio de los aumentos para Activos y Pasivos). A este monto se lo multiplica por la cantidad de meses restantes del año (1) y se le suma los montos que deberían ingresar en Diciembre, de acuerdo a las fechas de pago habituales y los procesos de acreditación y compensación de sueldos vigentes. También se incluye en la proyección de este período el monto correspondiente al 2do. SAC. PUNTO D.

Se proyecta la recaudación para el año 2021 mediante la sumatoria de los montos resultantes de los puntos anteriores. PUNTO E.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

□ Determinación Incremento por Mayor Recaudación Año 2021

Se calcula el Incremento por Mayor Recaudación año 2021, comparando la Recaudación Estimada con el Presupuesto de Ingresos aprobado para el Ejercicio 2021. PUNTO E menos el Total de los Recursos aprobados en los puntos I, II, III y IV para el Ejercicio 2021. PUNTO V.

Que es importante señalar que la presente proyección se realiza teniendo en cuenta los ingresos efectivamente percibidos por OSEP hasta el 30 de Noviembre de 2021, los cuales representan el 89,28% del Total del Presupuesto de Recursos que comprende el monto aprobado originalmente por Ley N°9278 más los incrementos presupuestarios solicitados y autorizados mediante Res. N°1089/21, Res. N°1361/21 del H.D. de la Obra Social y Res. D.G. N°742/21. Por ello, para cumplir con la nueva meta de recaudación proyectada en este informe es necesario el cumplimiento estricto de la fecha en que las entidades aportantes deben depositar los aportes y contribuciones mensuales con destino a la Obra Social, situación que a la fecha transita por carriles normales (Artículo 26° del Decreto Ley n°4373/63 y sus modificatorias).

Que del mismo modo, corresponde aclarar que en una fecha más cercana a la finalización del ejercicio se podrá efectuar un nuevo cálculo de recaudación, a los efectos de determinar el impacto presupuestario definitivo de la recaudación.

Que por consiguiente y en función a los resultados obtenidos mediante la proyección realizada con los elementos de evaluación disponibles a la fecha, se recomienda, siguiendo un razonable criterio de prudencia, solicitar en este momento un Incremento Presupuestario por Mayor Recaudación de Pesos Trescientos Noventa Millones (\$390.000.000,00), según Planilla I - Aumento Presupuestario Recursos, adjunta. Del mismo modo y en función de los recursos estimados, y los lineamientos definidos por la actual gestión, se informa en Planilla II - Aumento Presupuestario Gastos, la distribución por partidas del incremento solicitado. Asimismo se informa una transferencia interna por la suma de Pesos Veinticuatro Millones (\$24.000.000,00), según Planilla III - Transferencia Presupuestaria, que se adjunta.

Que la Dirección de Servicios Administrativos eleva solicitud de autorización para el incremento presupuestario y la transferencia de partidas.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos emite dictamen legal al respecto sin observaciones.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar el Incremento Presupuestario correspondiente al Ejercicio 2021 por Mayor Recaudación en un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CON 00/100 (\$390.000.000,00), y la Transferencia Interna de Partidas Presupuestarias por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$24.000.000,00), de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, en virtud de las disposiciones del Art. 13° de la Ley N°9278 de Presupuesto del Ejercicio 2021 y en los Arts. 6° y 27° del Decreto Reglamentario N°150/21; conforme las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos la comunicación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, lo resuelto en el Artículo 1º de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación, comunicación y posterior archivo en el Registro de Resoluciones.

APROBADO POR ACTA N°50 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16-12-2021

e.l.



ANEXO - CÁLCULO INCREMENTO PRESUPUESTARIO MAYOR RECAUDACION AÑO 2021

PRESUPUESTO INGRESOS 2021

I	PRESUPUESTO RECURSOS AÑO 2021 APROBADO POR LEY N° 9278 / 2021	\$ 15.148.287.000
II	INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACION RES. H.D. N° 1089 EXPTE. N° 2021 - 4348723	\$ 1.250.000.000
III	INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACION RES. H.D. N° 1361 EXPTE. N° 2021 - 05951968	\$ 500.000.000
IV	INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACION RES. D.G. N° 742 EXPTE. N° 2021 - 7250730	\$ 120.000.000
V	TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS AÑO 2021 (PUNTOS I + II + III + IV)	\$ 17.018.287.000

PROYECCIÓN INGRESOS AÑO 2021 BASE PERCIBIDO

A	RECAUDACIÓN PERCIBIDA ENERO A SETIEMBRE 2021 (SIGA)	\$ 12.043.053.219
B	RECAUDACIÓN PERCIBIDA OCTUBRE 2021 (SIGA)	\$ 1.461.374.579
C	RECAUDACIÓN PERCIBIDA NOVIEMBRE 2021 (MOV CONTABLES+EXTRACTOS BANCARIOS+REPORTES DATANET)	\$ 1.690.000.000
D	RECAUDACIÓN PROYECTADA DE DICIEMBRE 2021	\$ 2.222.000.000
E	TOTAL INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2021 (PUNTOS A+B+C+D)	\$ 17.416.427.798

DETERMINACIÓN INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACIÓN AÑO 2021

INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2021 MENOS PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO POR LEY (PUNTO E - PUNTO V) \$ 398.140.798

INCREMENTO A SOLICITAR

POR MAYOR RECAUDACION: \$ 390.000.000

Observaciones: Puntos C y D importes redondeados a millón.

PLANILLA I**AUMENTO PRESUPUESTARIO - RECURSOS**

Expte nº 2021-08244008

SEC	ORI	SEC	PRI	PAR	PARTIDAS	AUMENTO
					TOTAL DE RECURSOS	\$ 390.000.000,00
1					RECURSOS CORRIENTES	\$ 390.000.000,00
	1				DE ORIGEN PROVINCIAL	\$ 390.000.000,00
		2			NO TRIBUTARIOS	\$ 390.000.000,00
			04		APORTES Y CONTRIBUCIONES DE PREVISIÓN Y ASIST. SOCIAL	\$ 390.000.000,00
				06	APORTE PERSONAL Y PATRONAL O.S.E.P.	\$ 390.000.000,00

PLANILLA II**AUMENTO PRESUPUESTARIO - GASTOS**

Expte nº 2021-08244008

CONCEPTOS	AUMENTO PRESUPUESTARIO		
	C.ECON.	FINAN	S.95.075
TOTAL EROGACIONES			\$ 390.000.000,00
EROGACIONES CORRIENTES			\$ 383.000.000,00
PERSONAL PERMANENTE	4.1.1.0.1	00	\$ 60.000.000,00
PERSONAL TEMPORARIO	4.1.1.0.2	00	\$ 0,00
BIENES CORRIENTES	4.1.2.0.1	00	\$ 0,00
SERVICIOS GENERALES	4.1.3.0.1	00	\$ 323.000.000,00
LOCACIÓN DE SERVICIO	4.1.3.0.5	00	\$ 0,00
EROGACIONES DE CAPITAL			\$ 7.000.000,00
BIENES DE CAPITAL	5.1.1.0.1	00	\$ 0,00
TRABAJOS PÚBLICOS	5.1.2.0.1	00	\$ 7.000.000,00
TERRENOS	5.3.1.0.1	00	\$ 0,00
EDIFICIOS	5.3.1.0.2	00	\$ 0,00

PLANILLA III**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA**

Expte nº 2021-08244008

CONCEPTOS	AUMENTO PRESUPUESTARIO		
	C.ECON.	FINAN	S.95.075
TOTAL EROGACIONES			\$ 0,00
EROGACIONES CORRIENTES			\$ 0,00
PERSONAL PERMANENTE	4.1.1.0.1	00	\$ 10.000.000,00
PERSONAL TEMPORARIO	4.1.1.0.2	00	-\$ 13.000.000,00
BIENES CORRIENTES	4.1.2.0.1	00	
SERVICIOS GENERALES	4.1.3.0.1	00	
LOCACIÓN DE SERVICIO	4.1.3.0.5	00	\$ 3.000.000,00
SERV.PERSONALES P/PREST. INDISPENSABLES			
EROGACIONES DE CAPITAL			\$ 0,00
BIENES DE CAPITAL	5.1.1.0.1	00	-\$ 11.000.000,00
TRABAJOS PÚBLICOS	5.1.2.0.1	00	\$ 11.000.000,00
TERRENOS	5.3.1.0.1	00	\$ 0,00
EDIFICIOS	5.3.1.0.2	00	\$ 0,00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Ex 2021-8244008 Incremento Presupuestario x Mayor Recaudación y Transferencia Interna de Partidas

Datos Generales

Nº de Expte: **8244008-E-2021**

Asunto: **PROPUESTAS DE ÁREAS**